



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias

Ref.: RSR

Expte.: COVID-19 (El Pambaso)

Trámite: Resolución para el cierre de actividades en el Centro de Recursos Ambientales "El Pambaso"

**Resolución del Alcalde por la que se procede al cierre del Centro de Recursos Ambientales El Pambaso para la realización de actividades en atención a la propuesta de la Concejalía-delegada de Sostenibilidad Ambiental, Agricultura, Ganadería Pesca, de fecha 14 de septiembre de 2020, y en consideración a las disposiciones del acuerdo del Gobierno de Canarias de 19 de junio de 2020, en el que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, una vez superada la fase III del plan para la transición hacia una nueva normalidad, y finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.**

#### ANTECEDENTES

I.- Mediante Resolución del Alcalde 2020-11541, de fecha 14 de marzo, se acuerda la activación del Plan de Emergencias Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA) en situación de ALERTA, con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-2019.

II.- Mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-2019, el cual ha permanecido vigente hasta el 21 de junio tras las sucesivas prórrogas aprobadas por el Congreso de los Diputados en sesiones celebradas los días 25 de marzo, 9 de abril, 22 de abril, 6 de mayo, 20 de mayo y 3 de junio de 2020.

III.- El Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, por el que se proroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, establece en el artículo 6.1 que serán las comunidades autónomas las que puedan decidir, con arreglo a criterios sanitarios y epidemiológicos, la superación de la fase III en las diferentes provincias, islas o unidades territoriales de su Comunidad y, por tanto, su entrada en la "nueva normalidad".

IV.- El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, establece medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como para prevenir posibles rebrotes, con vistas a la superación de la fase III del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad por parte de algunas provincias, islas y unidades territoriales y, eventualmente, la expiración de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Además, considera que dada la naturaleza y evolución imprevisible de la pandemia, así como el estado de la investigación científica, cuyos avances son cambiantes, y la incertidumbre en relación con las formas de contagio y con la propagación del virus, aconsejan la adopción de una serie de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación, que permitan seguir haciendo frente para el control de la pandemia.

V.- El Gobierno de Canarias, mediante Resolución de la Presidencia de 19 de junio de 2020, dispone la publicación de la propuesta de Acuerdo aprobado en sesión de la misma fecha, en el que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del plan para la transición hacia una nueva normalidad, y finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma. En el punto segundo de la propuesta del citado acuerdo se establece, según transcripción literal, que "*Sin perjuicio de la aplicación de las medidas previstas en este acuerdo, los Presidentes de los Cabildos Insulares y los Alcaldes de los Ayuntamientos de Canarias,*



006754ad13b1011a6507e4205090e30c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c>  
sv=006754ad13b1011a6507e4205090e30c

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/09/2020 09:21
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/09/2020 09:23
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/09/2020 09:28



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias

Ref.: RSR

Expte.: COVID-19 (El Pambaso)

Trámite: Resolución para el cierre de actividades en el Centro de Recursos Ambientales "El Pambaso"

como autoridades sanitarias, podrán adoptar medidas adicionales y complementarias en sus respectivos ámbitos territoriales.". Además, el texto recoge que la adopción de estas medidas preventivas para la protección de la salud pública es de forma complementaria a las ya previstas en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, que mantendrá su vigencia hasta tanto se declare por el Gobierno del Estado oficialmente la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

VI.- Mediante Resolución del Alcalde número 2020-22356, de 26 de junio de 2020, se establecieron nuevas medidas de uso de los huertos urbanos municipales y se autorizaba la realización de actividades en el Centro de Recursos Ambientales "El Pambaso" tras la aprobación del Acuerdo del Gobierno de Canarias, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de junio de 2020, por el que se establecieron medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

VII.- Mediante escrito de la Concejalía-delegada de Sostenibilidad Ambiental, Agricultura, Ganadería Pesca, de fecha 14 de septiembre de 2020, se informa de la adopción de la medida de cierre del Centro de Recursos Ambientales "El Pambaso" para la realización de actividades, y se propone dejar sin efecto lo dispuesto en el punto Primero de la parte resolutive de la Resolución del Alcalde número 2020-22356, de 26 de junio; así como disponer la inmediata aplicación y efectividad de la referida medida. Al respecto, la propuesta de la Concejalía-delegada responde de esta manera, al fin que persigue el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, y a lo dispuesto en el acuerdo del Gobierno de Canarias de 19 de junio de 2020, con el establecimiento de una medida de prevención en el uso de estas instalaciones municipales cuando las circunstancias así lo aconsejan, cerrándose éstas para las actividades que se venían realizando por asociaciones, instituciones, o personas organizadoras, y con el único propósito de garantizar la protección de la salud de la población mientras perdure en el municipio la situación actual de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

VIII.- Informe-propuesta de Resolución del Jefe de la Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias, de fecha 16 de septiembre de 2020.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 17/2015, de 09 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Decreto 98/2015, de 22 de mayo, que actualiza el Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA).



006754ad13b1011a6507e4205090e30c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?csv=006754ad13b1011a6507e4205090e30c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/09/2020 09:21
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/09/2020 09:23
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/09/2020 09:28



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias

Ref.: RSR

Expte.: COVID-19 (El Pambaso)

Trámite: Resolución para el cierre de actividades en el Centro de Recursos Ambientales "El Pambaso"

- Resolución de 22 de agosto de 2014, por la que se da publicidad a los acuerdos de la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias relativos a la homologación de planes territoriales de emergencias, insulares y municipales, y entre otros, a la actualización del Plan de Emergencias Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULPA).
- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-2019.
- Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Resolución del Gobierno de Canarias, de 19 de junio de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

A la vista de los antecedentes expuestos y fundamentos jurídicos de aplicación; considerando que el Acuerdo del Gobierno de Canarias, de 19 de junio, dispone que los Alcaldes de los Ayuntamientos de Canarias, como autoridades sanitarias, podrán adoptar medidas adicionales y complementarias preventivas en sus respectivos ámbitos territoriales para la protección de la salud pública; considerando la propuesta de la Concejalía-delegada de Sostenibilidad Ambiental, Agricultura, Ganadería Pesca, de fecha 14 de septiembre de 2020; y visto el informe-propuesta de Resolución del Jefe de la Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias, de fecha 15 de septiembre de 2020; RESUELVO:

**PRIMERO.-** Queda sin efecto lo dispuesto en el punto Primero de la parte resolutive de la Resolución del Alcalde número 2020-22356, de 26 de junio de 2020, el cual se modifica en los siguientes términos: " Se procede al cierre del Centro de Recursos Ambientales "El Pambaso" para la realización de actividades"

**SEGUNDO.-** Queda sin efecto cualquier medida establecida en anteriores resoluciones dictadas por el Alcalde que se opongan a las dispuestas en la presente resolución.

**TERCERO.-** Se mantiene vigente cualquier medida que haya sido dispuesta en anteriores resoluciones dictadas por el Alcalde, y que expresamente no se haya contemplado en la presente resolución.

**CUARTO.-** Disponer la inmediata aplicación y efectividad de las medidas y pronunciamientos contenidos en la presente resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación e inserción en la Intranet y en la web de la Corporación.



006754ad13b1011a6507e4205090e30c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c>  
sv=006754ad13b1011a6507e4205090e30c

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/09/2020 09:21
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/09/2020 09:23
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/09/2020 09:28

2020 - 31343

LIBRO

17/09/2020 11:29

RESOLUCIONES Y DECRETOS



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

(162) Unidad Técnica de Seguridad y Emergencias

Ref.: RSR

Expte.: COVID-19 (El Pambaso)

Trámite: Resolución para el cierre de actividades en el Centro de Recursos Ambientales "El Pambaso"

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

EL Jefe de Secretaría de Alcaldía  
(Resolución 7533/2018, de 15 de marzo)  
ALEXIS CANO LOPEZ



006754ad13b1011a6507e4205090e30c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c>  
sv=006754ad13b1011a6507e4205090e30c

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ALEXI CANO LÓPEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/09/2020 09:21
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/09/2020 09:23
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/09/2020 09:28